

Ingresa al despacho con notificaciones.

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., trece de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2020-0038

Téngase en cuenta que el demandado ISMAEL BELLO PACHON se notificó conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, quien no contestó la demanda dentro de los términos de ley.

En cuanto a las notificaciones de la sociedad demandada se requiere al extremo actor para que aporte la constancia de recepción de la notificación enviada conforme lo dispone el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 49
HOY 14 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF